

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

LEY 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Fijación en Lista No. 005

Fecha: 24 de junio de 2013

Traslado de Excepciones Artículo 175, Parágrafo 2 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Folio	Cuad.
2012-0093 -00	REPARACION DIRECTA	YANETH PATRICIA RIASCOS PAUTT Y OTROS	SOCIEDAD DE AUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ALCALDÍA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA Y OTROS	Se corre traslado de excepciones por el término de 3 días de conformidad al Par. 2 del art. 175 del C.P.A.C.A.	459-472	1

Original Firmado
CARLOS ANDRÉS VELASCO FRANCO
Secretario